

DISPOSICION N° 75/24

Neuquén, 1 de Febrero de 2024.-

Ref. Convocatoria pública para inscripción extraordinaria de
Familias domiciliadas en la Provincia de Neuquén que
Aspirantes a adoptar.

VISTO

Los requerimientos judiciales recibidos de terna de legajos de posibles familias adoptivas para distintas situaciones de niños, niñas y adolescentes

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones judiciales se declara el Estado de Adoptabilidad de los niños, niñas y adolescentes solos y grupos de hermanos/as cuya franja etaria es de 8 a 17 años de edad.

Que realizando el perfil biopsicosocial de cada uno de ellos se despeja en el marco de su efectivo derecho a ser oídos que han manifestado expresamente su deseo de ser adoptados por una familia.

Que no obstante el trabajo interno de estilo del organismo a mi cargo de despeje del listado total de inscriptos ante el RUA de posibles familias adoptivas para las distintas situaciones en trámite el resultado fue negativo.

Que una de las funciones de esta Dirección ante la solicitud judicial la de hallar una familia apta para cada niño/a y/o adolescente que asuma su guarda con fines adoptivos.

Que a los fines de asegurar el efectivo cumplimiento del interés del niño/a y/o adolescente - derecho consagrado en la legislación internacional, nacional y provincial- de crecer y desarrollarse en el seno de una familia y no constando a la fecha con familias inscriptas por ante el RUA que asuman dicha opción en el caso que los diferentes casos que nos ocupan, se **DISPONE:**

- I. Realizar una convocatoria mediante publicación en medios de comunicación a los fines de convocar a familias aspirantes a adoptar que se domicilien dentro de la provincia del Neuquén que deseen adoptar niños, niñas y adolescentes cuya franja etaria de entre 8 a 17 años de edad . A tal efecto **publíquese** el llamado

en los medios escritos de mayor difusión en la provincia del Neuquén **el día 11 de febrero de 2023.**

- II. Que la **convocatoria** será por el **plazo de cinco (05) días hábiles** a llevarse a cabo desde el **día 14 de febrero de 2023 hasta el día 20 de febrero de 2023** a través del llenado del formulario de gestión que se habilitará oportunamente en la página Web del Poder Judicial.
- III. Requerir a la Secretaría de Informática del Poder Judicial la habilitación en la Página Web del Poder Judicial en el espacio destinado al Registro de Adoptantes del formulario de estilo que fuera utilizado en las inscripciones ante este organismo.
- IV. Que dicho formulario se encuentre habilitado **desde la 9:00 hs. del día 14 hasta las 9:00 hs. del día 20 de febrero de 2024.**
- V. La documentación respaldatoria de los datos informados deberá ser remitida vía mail en formato PDF a la casilla de correo ruanqn@jusneuquen.gov.ar desde los días **21 y 22 inclusive de febrero de 2024.**
- VI. Librar los oficios correspondientes a los fines señalados.
- VII. De resultar inscriptos y presentada la documentación, requerir la inmediata realización de los informes técnicos interdisciplinarios de los interesados a los fines de realizar el proceso de capacidades parentales y la de asegurar a las/os niños, niñas y adolescentes protección y el cuidado necesario para su pleno desarrollo y crecimiento personal.
- VIII. Elévese la presente a la Secretaría de Superintendencia, Administración General y Área de Prensa y Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén.

Dra. Gisela Maxuell
DPRUANQN